

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 28/2021

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Diego Alejandro Fuentes Bravo	19.536.340-4	- Sistema de Control de Gestión	- Gerencia Administrativa Publica
Elizabeth Solange Maldonado Montecinos	15.422.898-5	- Metodología de la Investigación II	- Metodología de la Investigación I

Frederik Alexander 17.9612.-430-k
Landabur Garcés

- Economía
Internacional

- Política Económica

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 22 de Noviembre de 2021



ADRIÁN PEREIRA SANTANA
Vicerrector Académico



VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA
Secretaria General (s)

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)